



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio al Contrato **050GYR041T01525-016-01**  
Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de  
Tratados  
**LA-50-GYR-050GYR041-T-15-2025**  
Adquisición de Bombas de Infusión y Bienes de  
Suministro del Grupo 379 Consumibles para  
Bombas de Infusión 2025.

CONVENIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **050GYR041T01525-016-01** PARA LA **ADQUISICIÓN DE BOMBAS DE INFUSIÓN Y BIENES DE SUMINISTRO DEL GRUPO 379 CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN 2025**, CON CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE **TRATADOS** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR EL **DR. SAÚL NEVÁREZ JIMÉNEZ**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TLAXCALA**, Y POR LA OTRA **FRESENIUS KABI MÉXICO, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **C. DANIEL LUNA PÉREZ** EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁN **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## ANTECEDENTES

I.- Con fecha 28 de marzo de 2025 **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato primigenio, derivado del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados **LA-50-GYR-050GYR041-T-15-2025**, con una vigencia del 13 de marzo al 31 de diciembre de 2025, en el cual establecieron en las Cláusulas Segunda lo siguiente:

[...]

### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional conforme al Acta de Notificación de Fallo, hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la **Adquisición de Bombas de Infusión y Bienes de Suministro del Grupo 379 Consumibles para Bombas de Infusión 2025**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

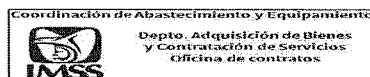
**"EL INSTITUTO"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$359,930.65** (Trescientos cincuenta y nueve mil novecientos treinta pesos 65/100 M.N.) sin I.V.A. y un monto máximo de **\$899,378.88** (Ochocientos noventa y nueve mil trescientos setenta y ocho pesos 88/100 M.N.) sin I.V.A.

[...]

II.- En la Cláusula Séptima **"MODIFICACIONES DEL CONTRATO"**, **"LAS PARTES"** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## DECLARACIONES

I.- Declara **"EL INSTITUTO"** a través de su apoderado legal que:



### Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. Numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 00AD/TLA/JSJ/ADO/2025/144

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio al Contrato **050GYR041T01525-016-01**  
Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de  
Tratados  
**LA-50-GYR-050GYR041-T-15-2025**  
Adquisición de Bombas de Infusión y Bienes de  
Suministro del Grupo 379 Consumibles para  
Bombas de Infusión 2025.

**I.1** Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 32,282, Libro 945 de fecha 31 de Julio de 2025 otorgada ante la fe del licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaría número 248 de la Ciudad de México, el **Dr. Saúl Nevárez Jiménez**, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

**I.2** De conformidad con los artículos 2 fracción III Bis, y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público suscribe el presente instrumento el **Ing. René Alonso Valadez Carmona**, Encargado de Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, interviene como **Administrador de Contrato** designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

**I.3** Mediante oficio número 309001150100/906/2025 de fecha 18 de noviembre de 2025, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su aceptación para el incremento al monto, conforme al contenido del Anexo número 1 (Uno) del presente instrumento jurídico, lo anterior de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se agrega el presente oficio descrito como **Anexo Número 2 (Dos)**.

**I.4** Cuenta con los recursos necesarios para realizar el incremento del contrato primigenio, en la cuenta número 21121113 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000415116-2025 de fecha 04 de noviembre de 2025, emitido por la Jefatura de Servicios de Finanzas

**II.** Declara **"EL PROVEEDOR"** por conducto de su Representante Legal que:

**II.1** El **C. Daniel Luna Pérez**, en su carácter de **Representante Legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 20,769 de fecha 28 de abril de 2023, pasada ante la fe del Notario Público Número 63, Lic. Jesús Guillermo Ramos Orozco, con ejercicio en Guadalajara, Jalisco mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

**II.2** Con fecha 20 de noviembre de 2025 manifestó su conformidad para la suscripción del presente convenio, aceptando el incremento al monto estipulado en el contrato primigenio incluido en el Anexo número 1 (Uno), respetando los precios inicialmente pactados, se agrega el presente oficio descrito como **Anexo Número 2 (Dos)**.

**II.3** Está en condiciones de continuar prestando el servicio a **"EL INSTITUTO"** en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características acordadas.



**Oficina de Contratos.**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Página 2 de 7

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la Jefatura de Servicios Jurídicos del ÓDAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. Numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 00AD/TLA/JJS/ADG/2025/144

La revisión Jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio al Contrato **050GYR041T01525-016-01**  
Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de  
Tratados  
**LA-50-GYR-050GYR041-T-15-2025**  
Adquisición de Bombas de Infusión y Bienes de  
Suministro del Grupo 379 Consumibles para  
Bombas de Infusión 2025.

III. Declaran conjuntamente **"LAS PARTES"** que:

III.1 Las facultades que les fueron otorgadas, no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas en forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2 Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

## CLAUSULAS

**PRIMERA.- "LAS PARTES"** convienen en incrementar el monto en un 19.97573% del contrato primigenio para lo cual **"EL PROVEEDOR"** se obliga a suministrar Bombas de Infusión y Bienes de Suministro del Grupo 379 Consumibles para Bombas de Infusión 2025, conforme a lo relacionado en el Anexo número 1 (Uno), que firmado por **"Las Partes"** pasa a formar parte del presente convenio.

**SEGUNDA.-** Para cumplir con la obligación contractual citada en la cláusula que antecede, **"LAS PARTES"** convienen en modificar la Cláusula Segunda del contrato primigenio para quedar redactada de la siguiente forma:

### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

**"EL INSTITUTO"** cuenta con el presupuesto como compromiso de pago por la Adquisición de Bombas de Infusión y Bienes de Suministro del Grupo 379 Consumibles para Bombas de Infusión 2025 objeto del presente convenio modificatorio, por un importe de **\$179,657.50 (ciento setenta y nueve mil seiscientos cincuenta y siete pesos 50/100 M. N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

**TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar a **"EL INSTITUTO"** dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma del presente instrumento jurídico, la modificación o endoso a la garantía de cumplimiento de contrato.

**CUARTA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica altera o innova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**QUINTA.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, con renuncia expresa a cualquier fuero por razón de domicilio o vecindad que tengan o llegaren a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento, lo ratifican y firman en la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, el día 12 de diciembre de 2025,



### Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



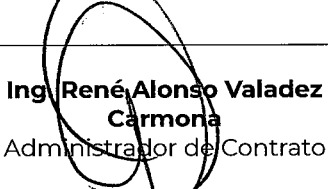
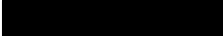


**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

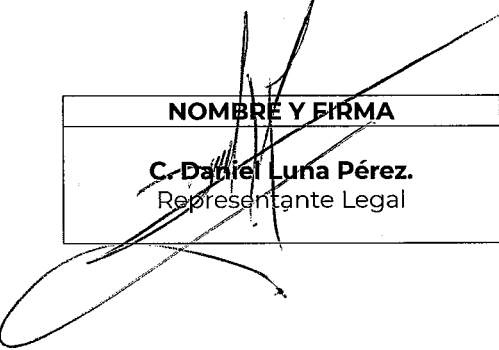
Convenio al Contrato **050GYR041T01525-016-01**  
Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de  
Tratados  
**LA-50-GYR-050GYR041-T-15-2025**  
Adquisición de Bombas de Infusión y Bienes de  
Suministro del Grupo 379 Consumibles para  
Bombas de Infusión 2025.

por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

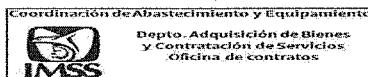
**POR:**  
**"EL INSTITUTO"**

| <b>NOMBRE Y FIRMA</b>   | <b>CARGO</b>  | <b>R.F.C.</b>   |
|---|---|---|
| <br><b>Dr. Saúl Nevárez Jiménez.</b>                                     | Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala. |  |
| <br><b>Ing. René Alonso Valadez Carmona</b><br>Administrador de Contrato | Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.                  |  |

**POR:**  
**"EL PROVEEDOR"**

| <b>NOMBRE Y FIRMA</b>   |                                     | <b>R.F.C.</b>       |
|---|-------------------------------------|---------------------|
| <br><b>C. Daniel Luna Pérez.</b><br>Representante Legal | FRESENIUS KABI MÉXICO, S.A. DE C.V. | <b>FKM4801155G8</b> |

SE ELIMINÓ RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 110, 115 PÁRRAFO PRIMERO Y 120 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA.



**Oficina de Contratos.**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio al Contrato **050GYR041T01525-016-01**  
Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de  
Tratados  
**LA-50-GYR-050GYR041-T-15-2025**  
Adquisición de Bombas de Infusión y Bienes de  
Suministro del Grupo 379 Consumibles para  
Bombas de Infusión 2025.

### Anexo número 1 (Uno)

#### ADQUISICIÓN DE BOMBAS DE INFUSIÓN Y BIENES DE SUMINISTRO DEL GRUPO 379 CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN 2025

| CONTRATO                   | SERVICIO  | AMPLIACIÓN EN VIGENCIA | % DE AMPLIACIÓN | IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN SIN IVA | IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN CON IVA |
|----------------------------|---|------------------------|-----------------|----------------------------------|----------------------------------|
| <b>050GYR041T01525-016</b> | ADQUISICIÓN DE BOMBAS DE INFUSIÓN Y BIENES DE SUMINISTRO DEL GRUPO 379 CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN 2025 | NO APLICA              | 19.97573%       | \$179,657.50                     | \$208,402.70                     |



#### Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la Jefatura de Servicios Jurídicos del ÓDAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. Numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: DDAD/TLA/JS/ADO/2025/144

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio al Contrato **050GYR041T01525-016-01**  
 Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de  
 Tratados  
**LA-50-GYR-050GYR041-T-15-2025**  
 Adquisición de Bombas de Infusión y Bienes de  
 Suministro del Grupo 379 Consumibles para  
 Bombas de Infusión 2025.

### Anexo número 2 (Dos)

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTADAL TLAXCALA  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Departamento de Suministros y Control del Abasto  
 Oficina de Control del Abasto



Tlaxcala, Tlax., 18 de noviembre de 2025.  
 Of N° 307001150100/906/2025

Representante Legal de  
**FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.**  
 Presente.

En relación al contrato **050GYR041T01525-016** suscrito con el Órgano de Operación Administrativa Tlaxcala, para la Adquisición de Bombas de Infusión y Bienes de Suministro del grupo 379 Consumibles para Bombas de Infusión 2025, acuerdo a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se le propone celebrar un convenio modificatorio por ampliación en monto del **19.97573 %** conforme lo siguiente:

| CANTIDAD | IMPORTE ORIGINAL      | DESCRIPCIÓN  | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | IMPORTE MODIFICADO        |
|----------|-----------------------|--|--------|----------|-----------------|---------------------------|
| 1        | 379.327.1895.00<br>01 | Equipo de venoclisis de plástico grado médico, estéril, desechable, para usarse en bombas de infusión, consta de: bayoneta, filtro de aire, cámara de goteo flexible con microgotero, tubo transportador, mecanismo regulador de flujo, con dos o más dispositivos en "Y" para inyección, obturador de tubo transportador, adaptador de agua, protectores de bayoneta y adaptador.   | EQP    | 1        | EQP             | 900 \$134.05 \$120,681.00 |
| 2        | 379.327.1920.00<br>01 | Equipo para aplicación de soluciones de volúmenes medidos, de plástico grado médico, estéril, desechable, para usarse con bombas de infusión, consta de: bayoneta, filtro de aire, cámara de goteo flexible con capacidad de 100 ml mínimo y escala graduada en ml, cámara de goteo flexible con micro gotero, tubo transportador, mecanismo regulador de flujo con dos o más dispositivos en "Y" para inyección, obturador de tubo transportador, adaptador de agua, protectores de bayoneta y adaptador. | EQP    | 1        | EQP             | 176 \$174.90 \$30,782.40  |
| 3        | 379.327.1945.00<br>01 | Equipo de venoclisis, de plástico grado médico, estéril, desechable, para usarse en bombas de infusión durante la cirugía. Consta de: bayoneta, cartucho de infusión, tubo transportador anti retroceso de flujo absorbente para medicamentos fotosensibles, obturador de tubo transportador, adaptador de agua y bayoneta para bolsa y protector.   | EQP    | 1        | EQP             | 110 \$160.91 \$17,700.10  |
| 4        | 379.327.0582.00<br>01 | Equipo para aplicación de soluciones, sangre y hemoderivados, para usarse con bombas de infusión de plástico grado médico, estéril desechable consta de: bayoneta, cámara de goteo, flexible, con filtro anti hemolítico, tubo transportador de flujo, adaptador de agua.  | EQP    | 1        | EQP             | 75 \$139.92 \$10,494.00   |
|          |                       |  |        |          |                 | 1261 \$179,657.50         |

En virtud de lo anterior, se solicita atentamente confirme la aceptación o negativa de lo antes mencionado.

Sin otro particular le saluda cordialmente.

Atentamente

Ing. René Alonso Valdez Carmona.  
 Enc. Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

Estado de Tlaxcala  
 Lic. René Hernández Colás  
 Enc. Oficina de Contratos

Rev. Alejandro Martínez Ros  
 Enc. Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



Desarrollado en Tlaxcala, Tlax., el día 18 de noviembre de 2025. Por: Ing. René Alonso Valdez Carmona, Enc. Oficina de Contratos.

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Depto. Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Oficina de Contratos

Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la Jefatura de Servicios Jurídicos del OOAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. Numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/TLA/JS/JAD/2025/144

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio al Contrato **050GYR041T01525-016-01**  
 Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de  
 Tratados  
**LA-50-GYR-050GYR041-T-15-2025**  
 Adquisición de Bombas de Infusión y Bienes de  
 Suministro del Grupo 379 Consumibles para  
 Bombas de Infusión 2025.

**FRESENIUS KABI**  
 Fresenius Kabi México S.A. De C  
 Paseo del Norte 5300-A  
 P.O. Box 12-2 Carriera a Nogales  
 Guadaluajara, Technology Park  
 Zapopan Jal. C.P. 45010  
 Tel (52) 333 2540 76 00  
 SIN COSTO 01800-288-0116

**ACEPTACIÓN CONVENIO MODIFICATORIO**

**ZAPOPAN, JALISCO 20 DE NOVIEMBRE DEL 2025.**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA ESTATAL TLAXCALA.**  
**CONVOCANTE**

**NATALIA DE ALBA ESCOBAR EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA FRESENIUS KABI MÉXICO S.A. DE C.V., Y EN RESPUESTA AL OFICIO No. 309001150100/906/2025 CON RELACIÓN AL CONTRATO No. 050GYR041T01525-016 MANIFESTAMOS NUESTRA ACEPTACIÓN PARA CELEBRAR UN CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN MONTO DEL 19.97573% CONFORME A LO SIGUIENTE:**

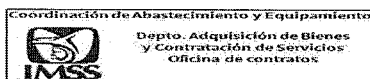
| ORDEN DE COMPRA | CANTIDAD              | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES  | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL | PRECIO UNITARIO ANTERIOR | PRECIO TOTAL ANTERIOR |
|-----------------|-----------------------|--|------------------|----------|-----------------|--------------|--------------------------|-----------------------|
| 1               | 379.327.1205.00<br>01 | Equipo de venoclisis de plástico grado médico, estéril, desechable, para usarse en bombas de infusión, consta de: base para el filtro de aire, cámara de goteo flexible con microgoteros, tubo transportador, mecanismo regulador de flujo, con dos o más dispositivos en "Y" para filtración, adaptador de tubo transportador, adaptador de aguja, protector de la aguja y el adaptador.  | ECIP             | 1        | 900             | \$134.00     |                          | \$120,681.00          |
| 2               | 379.327.1929.00<br>01 | Equipo para administración de soluciones de volúmenes variables, de plástico grado médico, estéril, desechable, para usarse con bomba de infusión, consta de: base para el filtro de aire, cámara de goteo flexible con capacidad de 100 ml en litro y escala graduada en ml, cámara de goteo flexible con orificios laterales, tubo transportador, mecanismo regulador de flujo con dos o más dispositivos en "Y" para filtración, adaptador de tubo transportador, adaptador de aguja, protector de la aguja y el adaptador. | ECIP             | 2        | 175             | \$174.00     |                          | \$30,783.00           |
| 3               | 379.327.1945.00<br>01 | Equipo de venoclisis, de plástico grado médico, estéril, desechable, para usarse en bombas de infusión durante la cirugía, consta de: base para el filtro de aire, cámara de goteo flexible con capacidad de 100 ml en litro y escala graduada en ml, cámara de goteo flexible con orificios laterales, tubo transportador, mecanismo regulador de flujo con dos o más dispositivos en "Y" para filtración, adaptador de tubo transportador, adaptador de aguja y protector.   | ECIP             | 2        | 110             | \$160.91     |                          | \$17,700.10           |
| 4               | 379.327.0582.00<br>01 | Equipo para aplicación de injecciones, sangre y hemoderivados, para usarse con bomba de infusión, de plástico grado médico, estéril, desechable, consta de: base para el filtro de aire, cámara de goteo flexible, con filtro anti hemolítico, tubo transportador de flujo, adaptador de aguja.  | ECIP             | 1        | 75              | \$139.92     |                          | \$10,494.00           |

ATENTAMENTE

*Natalia de Alba Escobar*  
 NATALIA DE ALBA ESCOBAR

REPRESENTANTE LEGAL

FRESENIUS KABI MÉXICO S.A. DE C.V.



**Oficina de Contratos.**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la Jefatura de Servicios Jurídicos del OOAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.13, Numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 00AD/TLA/JS/ADQ/2025/144.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.